



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

00,0041
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



PROTOCOLIZACION Nro. 00220

DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD IBERPAN GLOBAL S. A., EN LA CUAL LA MENCIONADA SOCIEDAD CONFIERE **PODER GENERAL** A FAVOR DEL SEÑOR **DANILO VALDES MUSIBAY**, A MÁS DE DESIGNARLO Y NOMBRARLO COMO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD IBERPAN GLOBAL S. A., EN EL ECUADOR; PODER EN EL CUAL SE DETERMINA ESPECÍFICAMENTE QUE EL APODERADO SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES LEGALES CONTRAÍDAS POR LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA IBERPAN GLOBAL S. A. EN EL ECUADOR, ASÍ COMO A CONTESTAR DEMANDAS DIRIGIDAS EN CONTRA DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IBERPAN GLOBAL S. A., DE ACUERDO LO DISPUESTO EN EL ART. 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

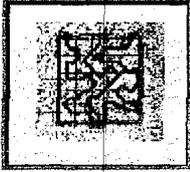
CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de octubre del 2012

Di: 3 copias

==*==*==*

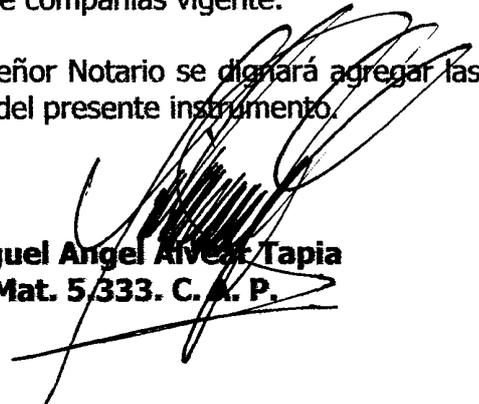


ALVEAR – ALVEAR & ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

Señor Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito:

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el Acta de la Junta General de Accionistas de la sociedad IBERPAN GLOBAL S. A., en la cual la mencionada sociedad confiere PODER GENERAL a favor del señor DANILO VALDES MUSIBAY, a más de designarlo y nombrarlo como representante legal y Gerente General de la sucursal de la sociedad IBERPAN GLOBAL S. A., en el Ecuador; poder en el cual se determina específicamente que el apoderado se obliga a cumplir con todas las obligaciones legales contraídas por la sucursal de la compañía IBERPAN GLOBAL S. A. en el Ecuador, así como a contestar demandas dirigidas en contra de la sucursal en el Ecuador de la compañía denominada IBERPAN GLOBAL S. A., de acuerdo lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley de compañías vigente.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.


Dr. Miguel Angel Alvear Tapia
Abog. Mat. 5.333. C. A. P.

*160617
2012*
*169291
2012*

0000000



Ricardo A. Landero M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

--23.060 - -31 - AGOSTO 2012.

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL: se protocoliza ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA
GENERAL DE ACIONISTAS DE LA SOCIEDAD
IBERPAN GLOBAL, S.A. -

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

Alexey Medina B860256

Registro Público de Panamá
Departamento del Distrito
Sección de Ingresos de Documentos

Cantidad de Papel Notarial:		
Paz y Salvo de Ingresos:	Original	Copia
Paz y Salvo de IDAAM:	Original	Copia
Tasa Única:	Original	Copia
Plano de Lote:	Original	Copia
Fecha y Nombre:	<i>31/8-12-2012 Alexey Medina B860256</i>	

*40
10
15*

*Del
11 de
agosto
no se
en
503713*



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: VEINTITRÉS MIL SESENTA (23,060)

Por la cual se protocoliza **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IBERPAN GLOBAL, S.A.** Panamá, 31 de agosto de 2012.

En la Ciudad de Panamá, Cabecera del mismo nombre, y de la Provincia y Circuito Notarial de Panamá, República de Panamá, a los treinta y uno de (31) día del mes agosto del año dos mil doce (2012) ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**,

Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro- ciento tres- dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337) Comparecieron personalmente, las siguientes personas: **VANESSA**

AURORA MARCH QUIJANO, mujer, panameña, mayor de edad, Abogada de Profesión, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos cincuenta y tres- ochocientos sesenta (8-953-860), Con domicilio en

Marbella, Edificio Bahía Marbella Uno (1) Apartamento 3B; ciudad de Panamá, personas a quienes conozco y me entregaron para su protocolización y al efecto agrego al protocolo el **ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE**

ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD IBERPAN GLOBAL, S.A. Queda hecha la protocolización y se expedirán la copia que soliciten los interesados. **ADVERTI** a los comparecientes que la copia de esta escritura debe ser registrada en el Registro Público; y leída

como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **SIMION RODRIGUEZ**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número nueve- cientos setenta y cuatro- doscientos (9-174-200), y **GRICELDA EDITH HERRERA DE RANGEL**,

mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal número nueve- noventa y ocho- seiscientos setenta y siete (9-98-677) ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la

encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario, que doy fe **ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO LLEVA EL NUMERO VEINTITRÉS MIL**

SESENTA (23,060)- Fdos. VANESSA AURORA MARCH QUIJANO - SIMIÓN RODRÍGUEZ - GRICELDA EDITH HERRERA DE RANGEL- RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá.- **ACTA DE REUNIÓN**

EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IBERPAN GLOBAL, S.A. En la ciudad de Panamá, siendo las 10:00 de la mañana, del día veintinueve (29) de agosto del dos mil doce (2012), se reunió en las

oficinas de la sociedad denominada **IBERPAN GLOBAL, S.A.**, sociedad anónima inscrita a Ficha No. 503113 y Documento EDI No 838678 de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ubicadas en Panamá, Ciudad de Panamá,

República de Panamá, con la asistencia de los miembros tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, quienes por estar todos presentes renunciaron al requisito de convocatoria previa. Actuó como presidente, el sr.

ROBERTO SORIANO GALLEGO, PRESIDENTE TITULAR y como Secretaria **MARLENE ISLET SERRANO MENDEZ** titular del cargo, quien levantó el acta de la presente reunión, quien habiendo el quórum reglamentario declaró abierta la sesión, aprobó el

orden del día, hizo constar que estaban además presente la totalidad de las acciones emitidas y en circulación quienes por



estar todos presentes renunciaron al requisito de convocatoria previa, se manifestó que el objeto de la misma era el de : 1-

Otorgar un PODER GENERAL y Designar y nombrar como representante legal y Gerente General de la sucursal de la Sociedad IBERPAN GLOBAL, SA al Sr. **DANILO VALDES MUSIBAY**, ciudadano cubano, con cédula ecuatoriana 175277572-4, mayor de edad, casado, con domicilio legal en Avenida Núñez de Vela, Esquina Corea, Edificio Karolina 2000, apto 66, Quito, en la sucursal de la Compañía IBERPAN GLOBAL, SA, en Ecuador, basado en los aspectos y requerimientos que establece la Ley de Compañías de Ecuador y el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. A moción debidamente sustentada y debatida se aprobó por unanimidad, lo siguiente: ----- **SE RESUELVE** -----

PRIMERO: Otorgar un PODER GENERAL y Designar y nombrar como representante legal y Gerente General de la sucursal de la Sociedad IBERPAN GLOBAL, SA, En la República de Ecuador, a **DANILO VALDES MUSIBAY**, ciudadano cubano, con cédula ecuatoriana 175277572-4, mayor de edad, casado, con domicilio legal en Avenida Núñez de Vela, Esquina Corea, Edificio Karolina 2000, apto 66, Quito, para que actúe en nombre de la sociedad IBERPAN GLOBAL, SA, en la República de Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía que representa, y por su cuenta y riesgo administre, fije y gobierne todos los asuntos referentes a la gestión y administración de la sucursal en el Ecuador de la compañía, con las más amplias facultades administrativas y dispositivas conforme lo estipula la Ley. Si bien este poder es general, los mandatarios a más de las facultades ordinarias que este Poder General contiene, tendrá las siguientes atribuciones a) Para que celebre y suscriba toda clase de contratos civiles y mercantiles a nombre de la compañía; b) Para que compre bienes e inmuebles, incluidos derechos y acciones sobre toda la clase de bienes, sean inmuebles a nombre de la compañía; c)----- Para que cobre toda clase de créditos, para que realice permutas, para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, para que acepte o constituya toda clase de prendas o gravamen y para que administre todos los bienes existentes, sean muebles e inmuebles a nombre de la compañía; d) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, para que constituya y acepte toda clase de obligaciones a nombre de la compañía; e)----- Para abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos o cualquier institución del sistema financiero del país a nombre de la compañía IBERPAN GLOBAL SA y las administre en toda la extensión de la palabra;---- f)--- Para que gire cheques sobre las cuentas de la mencionada compañía, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien se tuviera, y para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores de cheques en cualquier moneda que le corresponda y para libranza de letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste que sean a nombre o en contra de la compañía IBERPAN GLOBAL SA.;----- h)--- Para que a nombre de la compañía IBERPAN GLOBAL SA, actúe ante Gobiernos, Municipalidades, y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia en general;---- i) Intervenga en cualquier negocio comercial, mercantil, bursátil, industrial o agrícola, como productor, accionista, socio de compañías constituidas o por constituirse y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas a



POSTALIA 41694

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

nombre de la compañía IBERPAN GLOBAL SA; j)Al efecto para el cabal desempeño de sus gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil, especialmente tipificados en el artículo cuarenta y ocho, del citado cuerpo legal, además , a fin de que no sea falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de los mandantes. En general queda autorizado el mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con sucursal en ecuador de la compañía denominada IBERPAN GLOBAL SA, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia del Poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para administrar, y velar por los intereses de la compañía, liquidaciones, impugnarlas, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza, así como nombrar procurador judicial. Los mandatarios, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 de la ley de Compañías de Ecuador, se obliga a cumplir con todas las obligaciones contraídas por la sucursal de la compañía denominada IBERPAN GLOBAL SA en el Ecuador, así como a contestar demandas dirigidas en contra de la sucursal en el ecuador de la compañía denominada IBERPAN GLOBAL SA, así como para tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y transigir en juicios e instancias, para lo cual los mandatarios podrán ejercer todas las atribuciones del artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil, inclusive la facultad de recusar jueces y reconocer firma y rendir confesión judicial quedando facultado también a transar y recurrir al arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. El apoderado se obliga a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo cincuenta y uno del Código de procedimiento Civil Ecuatoriano. Autorizamos a la Licenciada Vanessa Aurora March Quijano, para que refrende y protocolice la presente minuta--- No habiendo otro asunto que tratar, se cerró la sesión a las 12 y 30 del día veinte nueve(29) de agosto de 2012, en Ciudad de Panamá.(Fdo.) ROBERTO SORIANO GALEGO presidente titular. MARLENE ISELT SERRANO MÉNDEZ, secretaria titular.-----CERTIFICACION-----

La suscrita secretaria de la sociedad, certifica por este medio, que la presente acta es copia fiel de su original. fdo. MARLENE ISELT SERRANO MÉNDEZ Secretaria Titular. Minuta Refrendada por la Lic. Vanessa Aurora March Quijano, abogada en ejercicio, con cédula No 8-953-860, e Idoneidad no 10248. CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO SELLO Y FIRMO EN LA CUDAD DE PANAMA A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012)



Roberto Soriano Galego
 Notario Público en Firma

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2012
Presentante: ALEXEY MEDINA
Liquidación No.: 00001200075710
Ingresado Por: MACLPA03

Fecha y Hora: 2012/Ago/31 15:41:20
Asiento: 166617
Cedula: B860256
Total Derechos: 50.00

00000344

Emmanuel Penabazán

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad
Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
de Documentos Diferidos



Documentos Retirado sin inscribir por:

Nombre: *Alexey Medina*
Cédula No: *B-860256*

5 de *Septiembre* de *2012*

por: *Liliva Ruiz*
Firma de Jefe



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2012
Presentante: ALEXEY MEDINA
Liquidación No.: 00001200077817
Ingresado Por: IRMEPA03

Fecha y Hora: 2012/Sep/05 13:58:17
Asiento: 169291
Cedula: B860256
Total Derechos: 10.00

Emmanuel Penabazán

Jefe de Ingreso de Documentos
Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
Del Registro Público de Panamá



Departamento de Personas Ficha *503113* Cíula N° *5A*
Documento *22.40.648*
Operación Realizada *Acta*
Derechos de Registro B/ *40*
Derechos de Calificación B/ *10*
Panamá, *5* de *septiembre* de *2012*

Liliva Ruiz
Registrador Jefe *14-B*



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: LILIVA RUIZ
- Quien actúa en calidad de: ASISTENTE MERCANTIL
DE ACTAS
- Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA

certificado

- En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 11/09/2012
- Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- Bajo el numero 14B GB / # Rec.: 438630



Karen E. Quirós H.

Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° 70 CGE/PNM

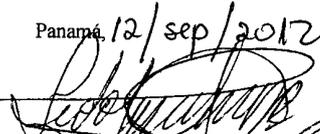
Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa e
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

KAREN E. QUIROS H.

Firma Autorizada
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.8
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 12/sep/2012


Galo Enriquez Enriquez Ph.D. Ma.
Ministro Cónsul General

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
Responsabilidad alguna este Consulado)





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000045
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

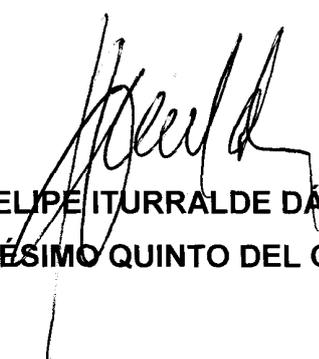


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Ángel Alvear Tapia, abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, el Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad IBERPAN GLOBAL S. A., en la cual la mencionada Sociedad confiere **Poder General** a favor del señor **DANILO VALDES MUSIBAY**, a más de designarlo y nombrarlo como Representante Legal y Gerente General de la Sucursal de la Sociedad IBERPAN GLOBAL S. A., en el Ecuador; Poder en el cual se determina específicamente que el Apoderado se obliga a cumplir con todas las obligaciones legales contraídas por la Sucursal de la Compañía IBERPAN GLOBAL S. A. en el Ecuador, así como a contestar demandas dirigidas en contra de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía denominada IBERPAN GLOBAL S. A., de acuerdo lo dispuesto en el Artículo seis (6) de la Ley de Compañías vigente.- Quito a cuatro de octubre del dos mil doce.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura Nro. 000137999

Se protocolizó ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD IBERPAN GLOBAL S. A., EN LA CUAL LA MENCIONADA SOCIEDAD CONFIERE **PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR DANIL VALDES MUSIBAY**, A MÁS DE DESIGNARLO Y NOMBRARLO COMO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD IBERPAN GLOBAL S. A., EN EL ECUADOR, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a cuatro de octubre del dos mil doce.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000046

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

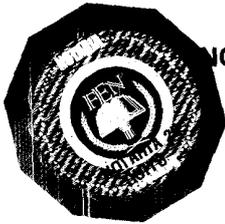


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b) de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 12. 5391, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 16 de octubre del 2012, tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACION Nro. 00219**, del Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad **IBERPAN GLOBAL S. A.**, en la cual la mencionada sociedad especifica que las actividades comerciales que desarrollará la sociedad **IBERPAN GLOBAL S. A.** en la República del Ecuador, son actividades lícitas de importación y exportación de carácter comercial, industrial y publicitario, así como la prestación de servicios en la rama inmobiliaria, determinando que no se realizarán otras actividades descritas en el objeto social panameño; y en la cual también se resuelve establecer el domicilio legal de la sucursal **IBERPAN GLOBAL S. A.**; y, de la **PROTOCOLIZACION Nro. 00220**, del Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad **IBERPAN GLOBAL S. A.**, en la cual la mencionada sociedad confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **DANILO VALDES MUSIBAY**, a más de designarlo y nombrarlo como representante legal y Gerente General de la sucursal de la sociedad **IBERPAN GLOBAL S. A.**, en el Ecuador; incorporadas ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 04 de octubre del 2012, de la Calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; la autorización del establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera; la Concesión del Permiso para operar en el País, y la calificación de Suficiente el Poder otorgado por la Junta General de la Compañía referida a favor del Sr. Danilo Valdes Musibay, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 18 de octubre de 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de octubre de 2.012, bajo el número **3967** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las protocolizaciones efectuadas el seis de agosto (1) y el veinticuatro de septiembre (2) de dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS** y de cuatro de octubre (2) del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera "**IBERPAN GLOBAL S.A.**"; y del **PODER** conferido a favor del señor **DANILO VALDÉS MUSIBAY**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2265**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041965**.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

